



< JUNIO 2020 >

# MANDATARIOS, no dejen en espera a la niñez



**Análisis de Niñez YA a proyectos de Planes de Desarrollo Territorial: 42,50% está en nivel bajo en inclusión de asuntos para la niñez; 30,63%, en medio y solo un 26,88%, en alto. Un tema que preocupa porque la pandemia es una grave amenaza para 16 millones de niñas, niños y adolescentes. Colombia retrocederá lo ganado en cumplimiento de derechos para esta población.**



■ INTRODUCCIÓN.....	4
■ LA NIÑEZ, LEJOS DEL DESARROLLO.....	5
ASUNTOS CON MENOR INCLUSIÓN.....	7
ASUNTOS CON NIVEL MEDIO.....	10
ASUNTOS CON NIVEL ALTO, PERO.....	11
RECOMENDACIONES ESTRUCTURALES.....	12
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.....	13

Desde 2017, más de 100 organizaciones y redes de la sociedad civil nos unimos en una gran alianza de alianzas que denominamos NiñezYA, para abogar por el cumplimiento de los derechos de la niñez, como lo señala la Constitución de Colombia, la Convención sobre los Derechos del Niño y los desarrollos legislativos vigentes. Nuestra misión la cumplimos con un trabajo de abogacía para que se incluyan los 10 asuntos impostergables para la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia: los ¡YA! en los programas de gobierno de candidatos a la Presidencia de la República, gobernaciones y alcaldías, así como en sus planes de desarrollo.

Por esa razón, nos dirigimos a alcaldes, gobernadores, diputados y concejales, a Colombia en general, para que se prioricen los temas sociales en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) y, en especial, aquellos que permitirán la garantía de los derechos de más de 16 millones de niñas, niños y adolescentes que habitan el territorio nacional. El Decreto 683 del 21 de mayo de 2020, expedido por la Presidencia de la República, les dio la posibilidad de ajustar y aprobar este instrumento para el desarrollo de municipios y departamentos.

Es la oportunidad para que el enfoque de la prevalencia de los derechos de la niñez esté en las estrategias, las metas y el presupuesto. Un mandato de los artículos 44 de la Constitución Nacional y 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia, respectivamente, y un compromiso de Colombia al firmar la Convención sobre los Derechos del Niño ante 195 naciones; pero, sobre todo, un camino para enfrentar las consecuencias de la pandemia. Los efectos e impactos indirectos del COVID-19 representan un peligro claro y real para la niñez. La crisis actual ha evidenciado la enorme desigualdad que se presenta en la población y que se agudizará aún más si no se toman medidas urgentes de mediano y largo plazo.

La pandemia nos puede llevar a retrocesos insospechados en la garantía de derechos de la niñez, como se puede evidenciar en este informe con el que buscamos mostrar la situación actual y la que se vislumbra para niñas, niños y adolescentes. Teniendo en cuenta esto, entregamos a mandatarios y corporaciones una serie de recomendaciones estructurales y específicas para cada uno de los YA, producto del análisis que realizamos en 2019 a los programas de gobierno de candidatos a alcaldías de ciudades capitales y de gobernaciones de departamentos (45 en total), y en 2020 a proyectos de PDT (32 en total). También de la experiencia de las organizaciones de **NiñezYA** en los temas analizados y de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND).

Mandatarios, no dejen en ‘modo espera’ a la niñez. El desarrollo humano de esta población y el desarrollo de Colombia dependen del destino que ella tenga.

## La niñez, lejos del desarrollo

Unicef y Save The Children<sup>1</sup> le advirtieron al mundo que cerca de 86 millones de niñas, niños y adolescentes terminarán este año en condición de pobreza, como consecuencia del fuerte impacto económico de la pandemia del coronavirus. En el caso de América Latina y el Caribe, el índice de pobreza infantil podrá llegar a 22%, con lo cual se retrocederán décadas de negociaciones que permitieron avanzar unos pasos en la garantía de los derechos de la niñez. Pasos que a la postre no fueron suficientes como evidenció la crisis.

La Cepal<sup>2</sup>, Unicef<sup>3</sup>, Unesco<sup>4</sup> y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)<sup>5</sup>, entre otros organismos internacionales, han señalado que las poblaciones más vulnerables se han visto más afectadas por no disponer de los medios para hacerle frente a una situación sin precedentes para la humanidad.

El COVID-19, sentencian, ampliará esas desigualdades. Es más, el PNUD advierte que el triple impacto en salud, educación e ingresos llevará a niveles desconocidos de retroceso de desarrollo humano en el mundo desde 1980. “Esta crisis muestra que si no somos capaces de integrar la equidad en nuestras políticas, muchas personas quedarán atrás”, dijo Pedro Conceição,

director de la Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (2020)<sup>6</sup>.

Justamente en este momento, 1.102 alcaldes, 32 gobernadores, 1.102 concejos municipales y 32 asambleas departamentales tienen en sus manos el poder de que Colombia incluya dichas políticas en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT). El gobierno nacional, mediante el Decreto 683 del 21 de mayo de 2020, les dio el aval para revisar y ajustar estos documentos que marcarán el rumbo de su gestión.

Los gobernadores y acaldes que presentaron el 30 de abril (como señala la Ley Orgánica) ante asambleas y concejos sus proyectos de planes de desarrollo tienen hasta el 15 de junio para modificarlos. Quienes no pudieron entregarlo en la fecha estipulada por la ley también podrán hacerlo hasta el 15 de junio. Y desde ese día hasta el 15 de julio, asambleas y concejos deberán decidir sobre los PDT para el periodo constitucional 2020-2023.

Una oportunidad de oro para todos, pero especialmente para la niñez. Si la mayoría de los planes se dejan como están no responderán a la recomendación del PNUD. Y lo que es peor, dejarán a la niñez sin la garantía de sus derechos.

1 Redacción educación (28 de mayo de 2020). Más de 86 millones de niños caerían en pobreza a causa de la pandemia. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/mas-de-86-millones-de-ninos-caerian-en-pobreza-a-causa-de-la-pandemia-500568>

2 Cepal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2020c). El desafío social en tiempos del COVID-19. Informe Especial COVID-19, N° 3, 12 de mayo. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45527-desafio-social-tiempos-covid-19>

3 Uribe, C.; Aasen, B. (16 de mayo de 2020). Las escuelas volverán a abrir: ¿estará lista América Latina y el Caribe?. El País. Recuperado de: [https://elpais.com/elpais/2020/05/15/planeta\\_futuro/1589553737\\_297980.html#?sma=newsletter\\_planeta\\_futuro20200520](https://elpais.com/elpais/2020/05/15/planeta_futuro/1589553737_297980.html#?sma=newsletter_planeta_futuro20200520)

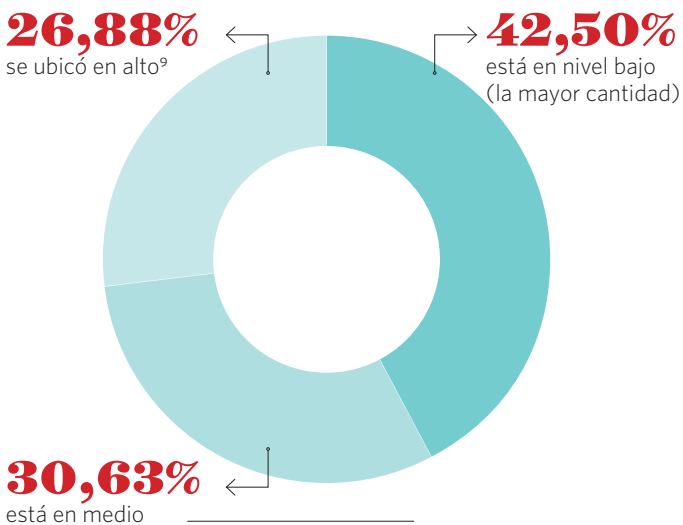
4 Ibidem

5 PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) (2020). COVID-19: el desarrollo humano va camino de retroceder este año por primera vez desde 1990. Recuperado de: [https://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/pressreleases/2020/COVID19\\_Human\\_development\\_on\\_course\\_to\\_decline\\_for\\_the\\_first\\_time\\_since\\_1990.html](https://www.undp.org/content/undp/es/home/presscenter/pressreleases/2020/COVID19_Human_development_on_course_to_decline_for_the_first_time_since_1990.html)

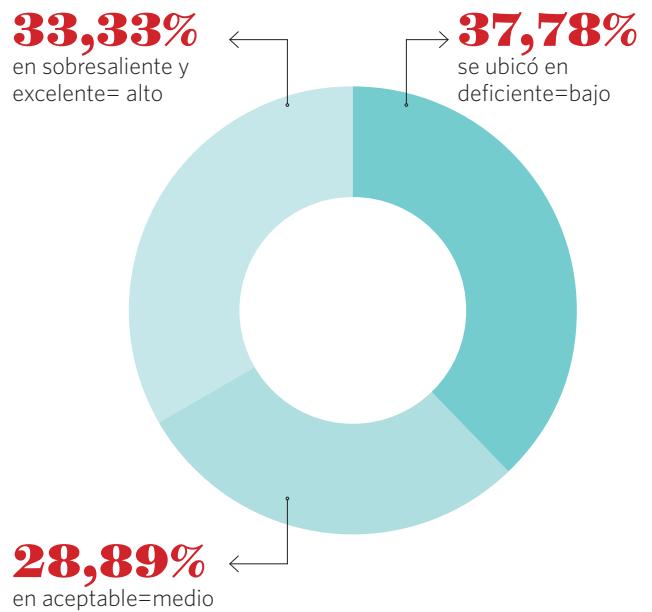
6 Ibidem

En **NiñezYA** hicimos un riguroso trabajo de revisión y acompañamiento de PDT de zonas en conflicto, rurales, ciudades capitales y departamentos de diferentes categorías, lo cual nos permite mostrar un panorama de lo que están planeando los mandatarios del país para el bienestar de la niñez. Este ejercicio consistió en revisar la inclusión de los 10 asuntos imposterables para la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia: los ¡YA!<sup>7</sup> y dar recomendaciones. En un primer momento (2019) analizamos los programas de gobierno de 45 candidatos de ciudades capitales y departamentos, y un segundo momento (2020), los proyectos de PDT de mandatarios elegidos de 32 territorios del país (de 8 departamentos y 24 municipios y ciudades<sup>8</sup>).

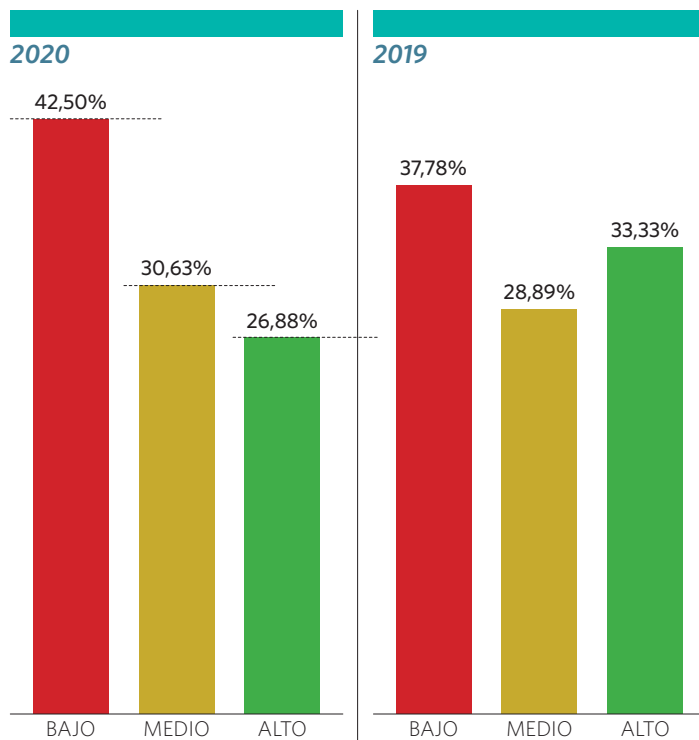
La preocupante conclusión es que el nivel de inclusión de la niñez es bajo, con lo cual 16 millones de niñas, niños y adolescentes están lejos de beneficiarse del desarrollo.



Los porcentajes inquietan y más al compararlos con los obtenidos durante el análisis que hicimos en **NiñezYA** en 2019. De los 45 territorios analizados:



7 1.Políticas públicas e inversión 2. Salud-nutrición 3. Educación inicial 4. Educación preescolar, básica y media. 5. Juego. 6. Participación. 7. Fortalecimiento familiar del cuidado y la crianza. 8. Protección contra cualquier tipo de violencia 9. Adolescentes con justicia pedagógica y restaurativa (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA) 10. Cultura de paz, reconciliación y convivencia.  
 8 Corresponden a un grupo de 12 territorios que habían sido ubicados en clasificación deficiente y aceptable en el análisis de programas de gobierno de sus actuales mandatarios, realizado por **NiñezYA** en 2019; los departamentos de Cundinamarca y Antioquia con sus respectivas capitales por ser las sedes de las oficinas principales de organizaciones de esta coalición, y 16 municipios ubicados en zonas de conflicto del país en donde tienen incidencia organizaciones de **NiñezYA**.  
 9 Los resultados se obtienen al comparar los diferentes asuntos planteados en cada uno de los 10 ¡YA! para la niñez incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 (PND). Se hizo esa comparación porque el artículo 339 de la Constitución Nacional y la Ley 152 de 1994 (Ley orgánica del Plan de Desarrollo) establecen que los PDT deben estar articulados con este instrumento de acción para Colombia.

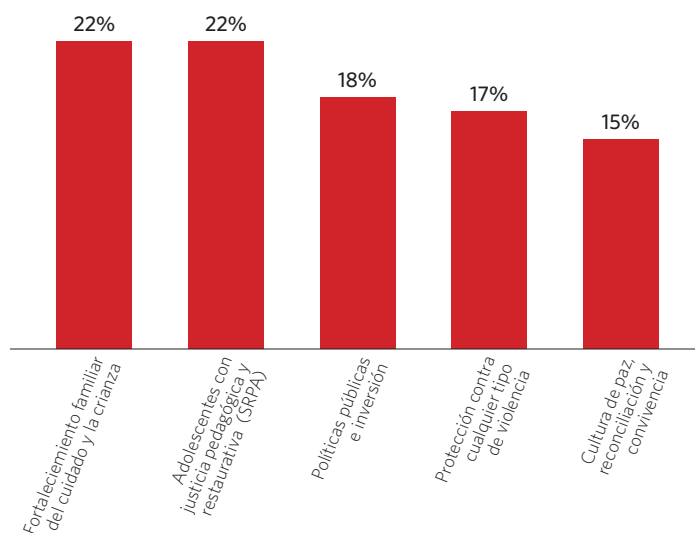


**Figura 1.** Ilustra la comparación de grados de inclusión de los asuntos impostergables de la niñez. En 2020 el análisis se realizó a los proyectos de PDT de 31 mandatarios. En 2019 a programas de gobierno de 45 candidatos a alcaldías y gobernaciones.

Es decir, los programas de gobierno al transformarse en PDT desmejoraron con respecto a la inclusión de la niñez. Hoy es mayor la cantidad de proyectos de PDT en el nivel bajo y menor en nivel medio y alto, como se observa en la **figura 1**.

### Asuntos con menor inclusión

BAJO - 42,50%



**Figura 2.** La figura ilustra los cinco asuntos impostergables para la niñez (los YA) que tienen la mayor prevalencia en el nivel bajo de inclusión en los PDT de 32 territorios analizados por **NiñezYA** en 2020.

## ASUNTOS CON MENOR INCLUSIÓN

Tanto en el análisis a los programas de gobierno como a los 32 proyectos de PDT entregados a asambleas y concejos, cinco temas quedaron con la menor inclusión, a pesar de los desafíos que significan para Colombia:

### 1. Fortalecimiento familiar del cuidado y la crianza.

Las familias requieren hoy más que nunca el apoyo de los gobiernos locales para ser entornos protectores para los menores de edad. Según el ICBF, 16.225 niñas, niños y adolescentes están cobijados por una medida de protección (última información

pública de ICBF en Tablero PARD, julio 31 de 2018). La Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN 2015, se hace cada 5 años) reporta que el 54% de los hogares está en inseguridad alimentaria; el Dane informa que Colombia tiene el índice más alto de desempleo en la historia reciente del país: 19,8%, es decir, 9,5 puntos porcentuales más que en el mismo mes del 2019 (10,3 por ciento) y un grupo de profesores de la Universidad de los Andes asegura existe una alta probabilidad de que la pobreza aumente en el país hasta en 15 puntos porcentuales a finales de 2020. La dimensión de la situación de las familias es alarmante y, por tanto, la de la niñez. El Dane reporta que el 68,2% de las personas que pertenecen a una familia con tres o más niños en la zona de centros poblados y rural disperso del país son pobres (Boletín Pobreza Monetaria en Colombia, 2018).

**2. Adolescentes con justicia pedagógica y restaurativa.** Aunque el Código de la Infancia y la Adolescencia estableció hace 14 años el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA (Ley 1098 de 2006), el sistema no ha logrado su aplicación como está consagrado en la norma. Entre 2006 y 2018, un total de 251.455 adolescentes entre los 14 y 17 años han sido vinculados al sistema (última información pública de ICBF en Tablero SRPA, a junio de 2018) y su reincidencia es alta: 15,5% (DNP,2017) por no tener los acompañamientos requeridos y regresar a los mismos entornos. Un caldo de cultivo para la difícil situación que se está dando en el país y que se agudizará, puesto que los datos muestran que el hurto es el primer delito que cometen (36,32%), seguido por el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (26,81%) y fabricación, tráfico o porte ilegal de armas de fuego (en cuarto lugar con 5,93%). Precisamente, grupos al margen de la ley están reclutando menores de edad para esos delitos.

### **3. Políticas públicas e inversión social.**

En 2015, el 62,5% de los departamentos y el 78% de los municipios tenían política pública en niñez<sup>10</sup>. Sin embargo, los gobiernos locales no siguen las acciones que están en sus políticas y el Estado colombiano, aunque ha suscrito tratados internacionales y expedido diferentes leyes y políticas que dan prevalencia a los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, no se cumple con dicha prevalencia. En la práctica, la Convención sobre los Derechos de la Niñez de 1989, las políticas de Primera Infancia e Infancia, Adolescencia y Familia, así como el Código de la Infancia y la Adolescencia y la Constitución Nacional, no son suficientes para mejorar la situación de la niñez. Sus mandatos se quedan en el papel.

**4. Protección contra cualquier tipo de violencia.** La violencia contra la niñez era un asunto de suma urgencia antes de la pandemia y ahora lo es más. El ICBF informó que en las tres primeras semanas de la cuarentena se registró el 69 por ciento de los casos reportados en los dos primeros meses de 2020. Mientras que entre enero y febrero de este año entraron a restablecimiento de derechos un total de 1.796 menores de edad (la mayoría entre 12 y 17 años), entre el 12 de marzo y el 4 de abril lo hicieron 1.250 niñas, niños y adolescentes.

Además, organizaciones que hacen seguimiento al fenómeno de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes (ESNNA) han alertado sobre la posibilidad del incremento de la violencia sexual por parte de familiares y personas cercanas en estos momentos y en los meses venideros. Históricamente se ha utilizado el cuerpo de niños para obtener recursos y hoy ellos están aislados con sus agresores, un hecho

<sup>10</sup> Análisis del ICBF y la Alianza por la Niñez Colombiana (2015). Insumos para la construcción de la Política de Infancia y Adolescencia. Bogotá.



que afecta más a niñas y adolescentes. Ellas también son las principales víctimas de matrimonios y uniones precoces, que en situaciones de emergencia se han visto como salida a las crisis económicas y que pueden ser especialmente peligrosos para las niñas migrantes<sup>11</sup>.

World Vision señala que en todo el mundo 85 millones de niñas y niños podrían estar expuestos a violencia física, sexual o emocional en los próximos tres meses. Resalta el cálculo de 13 millones de matrimonios infantiles pronosticados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU) para los años inmediatamente posteriores a la crisis. También pone como ejemplo la situación que encontró en Bangladesh: los golpes propinados por los padres o tutores a los niños y niñas aumentaron un 42% y las llamadas a la línea de ayuda a la niñez incrementaron un 40%.<sup>12</sup>

Gran parte de la violencia intrafamiliar es motivada por las pautas de crianza tradicionales que se basan en el castigo físico y emocional, en la desigualdad en la relación entre niños y adultos y en las representaciones que se tienen sobre los roles de género y la autoridad, como lo han demostrado diversos estudios y el monitoreo constante que hacen interesados en el tema, como es el caso de la Alianza por la Niñez Colombiana (integrante de **NiñezYA**).

**5. Cultura de paz, reconciliación y convivencia.** Reportes de medios de comunicación y ONG señalan que las disidencias de las Farc duplicaron su

número de hombres en 12 meses, con lo cual constituyen el segundo ejército ilegal más grande del país y con presencia en 138 municipios (principalmente en Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Caquetá, Cauca y Antioquia). El primer ejército ilegal es el ELN. Niñas, niños y adolescentes están siendo vinculados a estos grupos y otros grupos delincuenciales, lo que les ha permitido engrosar sus filas<sup>13</sup>.

---

*“En los cinco meses que van de 2020, 128 niños, niñas y adolescentes han sido reclutados o vinculados a grupos armados. Este fue el balance hecho hasta el 13 de mayo por la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (Coalico). De enero a junio de 2019, esta organización verificó que fueron sesenta los menores de 18 años reclutados por los grupos; es decir, este delito aumentó en un 113 %, a pesar de la cuarentena en la que está el país” (Ávila, C. Falta de clases aumentó el reclutamiento forzado en Colombia; El Espectador, 17 de mayo de 2020).*

---

Como se mencionó, niñas, niños y adolescentes están siendo reclutados para el tráfico de drogas, el porte ilegal de armas y la extorsión, entre otros delitos, y no solo ocurre en la zona rural, también en zonas marginadas de las ciudades. La imposibilidad de acceder a la educación virtual por falta de internet y la presión de aportar a los ingresos familiares los lleva a tomar la terrible decisión de ingresar a las filas de la delincuencia.

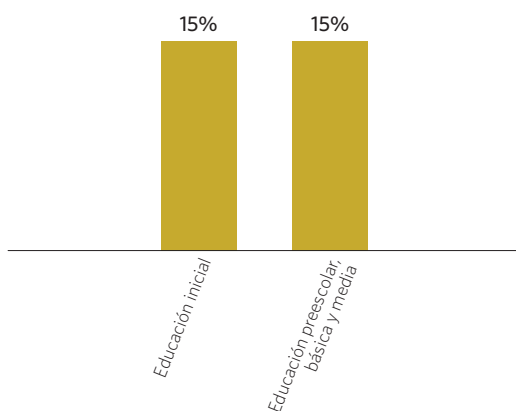
11 Machuca, V. (mayo de 2020). Incidencia del “contexto COVID-19” en el fenómeno de la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes... Preguntas y reflexiones Nota Temática N° 1/2020. Ponencia llevada a cabo en el Foro ¿Cómo fortalecer a las niñas y mujeres jóvenes en tiempo de pandemia?, Bogotá, Colombia

12 World Vision (2020). Una tormenta perfecta. Más millones de niñas y niños corren el riesgo de sufrir violencia durante el confinamiento y la “nueva normalidad”. Recuperado de [https://www.worldvision.co/media/publicaciones/80/SPE\\_Aftershocks\\_2\\_FINAL.pdf](https://www.worldvision.co/media/publicaciones/80/SPE_Aftershocks_2_FINAL.pdf)

13 Unidad Investigativa. (31 de mayo de 2020). Disidencias de las Farc duplican su número de hombres en solo 12 meses. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/disidencias-de-las-farc-duplican-su-numero-de-hombres-en-armas-solo-12-meses-501426#:~:text=Disidencias%20de%20las%20Farc%20duplican%20su%20n%C3%BAmero%20de%20hombres%20en,de%20ellos%2C%20202%20est%C3%A1n%20armados.>

### Asuntos con nivel medio

MEDIO - 30,63%



**Figura 3.** La figura ilustra los dos asuntos impostergables para la niñez (los YA) que tienen la mayor prevalencia en el nivel medio de inclusión en los PDT de 32 territorios analizados por **NiñezYA** en 2020.

## ASUNTOS CON NIVEL MEDIO

Los análisis que realizamos en **NiñezYA** evidencian en un nivel medio de inclusión las acciones para garantizar la educación inicial y la educación preescolar básica y media, asuntos que hoy por hoy están imponiendo un gran reto al país por las desigualdades de la población que se evidencian en el acceso a la educación virtual, a textos educativos y al acompañamiento pedagógico de un adulto. Algunos padres o cuidadores son analfabetas o carecen de otras capacidades para realizar dicha labor.

Además, las estrategias y metas para garantizar trayectorias escolares completas desde la primera

infancia hasta la educación superior, con calidad e inclusión de poblaciones tradicionalmente marginadas (afro, indígenas y con discapacidad, entre otras), no se han hecho realidad en todo el país y en todos los niveles educativos. Un ejemplo: a noviembre del año 2019, el Sistema Integrado de Matrícula del Ministerio de Educación Nacional (SIMAT) registró una matrícula de 225.030 estudiantes con discapacidad, que corresponde al 2,21% del total de estudiantes. A medida que aumenta el nivel educativo disminuye el número de estudiantes con discapacidad (primaria: 2,73% y grado II: 1,63%), lo que significa que estudiantes con discapacidad tienen más barreras a medida que transitan en el sistema. Una de ellas es la ausencia del docente de apoyo pedagógico, que es el profesional que orienta y apoya al docente de aula y al establecimiento educativo en ajustes técnicos, pedagógicos y administrativos para garantizar el acceso de los estudiantes. Y ni hablar de las brechas digitales de la población con o sin discapacidad que han salido a la luz con la pandemia:

*“De los más de 2’400.000 de estudiantes de colegios rurales del país, solo el 17 por ciento de ellos tiene acceso a Internet y computador, es decir, aproximadamente 408.000 niños. En el caso de municipios rurales dispersos (aquellos con menor densidad poblacional), esta cifra es de apenas el 13 por ciento, de acuerdo con datos del Ministerio de Educación y el Icfes analizados por el Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Universidad Javeriana” (Chacón, M. ‘Solo el 17% de los estudiantes rurales tiene Internet y computador’, El Tiempo, 14 de mayo de 2020).*

Unesco y Unicef<sup>14</sup> han alertado sobre el riesgo que están corriendo los países de América Latina y el Caribe de que niñas y niños, especialmente

14 Uribe, C.; Aasen, B. (16 de mayo de 2020). Las escuelas volverán a abrir: ¿estará lista América Latina y el Caribe? El País. Recuperado de: [https://elpais.com/elpais/2020/05/15/planeta\\_futuro/1589553737\\_297980.html#?sma=newsletter\\_planeta\\_futuro20200520](https://elpais.com/elpais/2020/05/15/planeta_futuro/1589553737_297980.html#?sma=newsletter_planeta_futuro20200520)

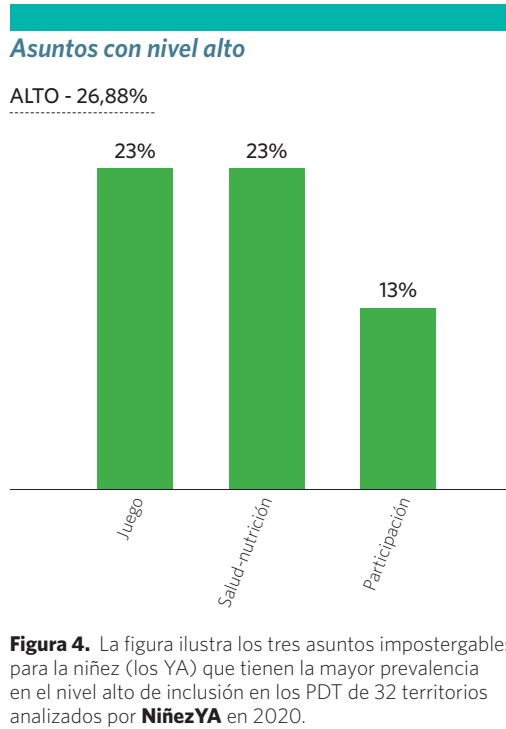
de zonas rurales, no regresen a las aulas, pues de las emergencias humanitarias previas se ha aprendido que entre más tiempo permanezcan los estudiantes lejos del entorno educativo, mayor es el riesgo de que nunca regresen, especialmente los más vulnerables. También llaman la atención<sup>15</sup> sobre el estado deficiente de las escuelas, especialmente de las ubicadas en zonas rurales donde falta agua, sanitarios, aulas, laboratorios y otros espacios para los estudiantes. Un drama del que no se salva Colombia.

En 2014 una encuesta del Ministerio de Educación Nacional (MEN) a rectores de 9.176 sedes educativas arrojó datos muy dicentes: el 25,5% de las sedes debían ser reubicadas o adecuadas porque se encontraban en situaciones de riesgo como inundaciones, una parte de la infraestructura era 40 y 60 años de antigüedad y al 87,2% le faltaba al menos uno de los servicios por los que se indagó<sup>16</sup>. A finales de 2019, el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE)<sup>17</sup>, tras una evaluación en 28 departamentos del país, informó que el 70% de la infraestructura educativa estaba en riesgo alto en materia de ejecución para lo cual se hicieron unos planes entre el MEN y alcaldes.

Sin embargo, de estos temas es poco lo que se ve en los proyectos de PDT. La mayoría son generalidades sobre aumento de cobertura, esquemas de transporte y alimentación. Algunos hacen referencia a los programas de formación de estudiantes de media y de profesores.

## ASUNTOS CON NIVEL ALTO, PERO...

Finalmente, vale pena llamar la atención sobre los tres YA que están con la mayor inclusión en los proyectos de PDT. Aunque son los más contemplados carecen de la esencia de lo que se requiere para este momento y, especialmente, para que el país avance en la garantía de los derechos de la niñez. Dichos asuntos en cambios sí están establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 218-2022.



15 Pérez, A. (29 de julio de 2016) Colegios en el estado frenan la educación en Colombia. Dinero. Recuperado de: <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/colegios-en-mal-estado-frenan-la-educacion-por-angel-perez/226227>

16 Pérez, A. (29 de julio de 2016) Colegios en el estado frenan la educación en Colombia. Dinero. Recuperado de: <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/colegios-en-mal-estado-frenan-la-educacion-por-angel-perez/226227>

17 Redacción educación. (26 de febrero de 2019). Nuevo plan para salvar infraestructura educativa. Semana. Recuperado de: <https://www.semana.com/educacion/articulo/como-esta-la-infraestructura-educativa-en-el-pais/603010>

**1. Juego.** Es el YA más incluido (casi dobla en inclusión a los otros dos), en los proyectos de PDT, que hacen énfasis en la formación en deporte y escenarios para las actividades deportivas. También muestran interés en la formación artística y cultural, pero no presentan (salvo un par de excepciones) al juego como factor que contribuye al desarrollo integral, y tampoco se comprometen con la construcción y adaptación de espacios para el funcionamiento de ludotecas.

**2. Salud-nutrición.** En este YA se evidenció que son muy generales las estrategias para mejorar la nutrición de las poblaciones y garantizar seguridad alimentaria, a pesar de que las cifras muestran que 1 de cada 9 niños tiene desnutrición crónica<sup>18</sup>, que la mortalidad de la niñez se asocia en el 45% de las veces con problemas nutricionales<sup>19</sup> y que con la pandemia las familias no están teniendo acceso a comida, a pesar de los esfuerzos de los mandatarios locales, del MEN y del ICBF para llevar los alimentos de los planes de alimentación escolar. Además, son escasas las acciones para la población con discapacidad. Parece que no se conoce la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022, como tampoco la Política Nacional de Salud Mental (adoptada por la resolución 0004886 de 2018 y con disposiciones sobre el tema en la Ley Salud Mental 1616 de 2013). Son pocas las menciones a ellas.

**3. Participación.** Los mecanismos creados por ley como son las mesas de participación de niñas, niños y adolescentes no son contemplados en los proyectos de PDT. Los mandatarios plantean unos nuevos que no se entienden cómo operarán ni con qué recursos y en algunos casos da la

sensación de ser una concesión, cuando es una obligación. La voz de niñas, niños y adolescentes debe ser escuchada e incluida en las decisiones que los involucran, y además debe garantizárseles las condiciones para formarse un juicio propio, como señala la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Constitución Política (1991) y el Código de la Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006), entre otras normas internacionales y nacionales.

## RECOMENDACIONES ESTRUCTURALES

Aunque los proyectos de PDT analizados no contemplan a cabalidad los YA, desde **NiñezYA** reconocemos que la gran mayoría tiene en su marco normativo, como guía de estrategias y metas, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). También algunos se han esforzado por seguir la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política o los desarrollos legislativos vigentes. Sin embargo, no es suficiente. No es explícito el enfoque de prevalencia de derechos de la niñez tanto en programas como en inversión social, estipulado en el artículo 44 de la Constitución Nacional. Ni tampoco lo es la referencia a los desarrollos legislativos vigentes. En ese sentido recomendamos:

- ❑ **Elaborar un diagnóstico con la situación de la niñez.** El artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece que el gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro meses de su mandato, debe realizar el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento o municipio para establecer las problemáticas prioritarias que deberá

<sup>18</sup> Fundación Éxito (2019). Buenas noticias para nuestra niñez. Medellín

<sup>19</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2017). El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo: Fomentando la Resiliencia y en Aras de la Paz y la Seguridad Alimentaria. Roma.

atender en su plan de desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello. Los diagnósticos de los planes revisados se limitan a señalar solo algunos aspectos de la salud y educación de la niñez, unos más ‘avanzados’ contemplan la situación de las familias, la violencia en el territorio y la convivencia, e incluso permitieron la participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de la situación de la niñez.

❑ **Definir estrategias y metas para esta población.** En los planes no fue posible identificar metas con indicadores claros para cada uno de los sectores señalados en las líneas estratégicas que tenían relación con la niñez. Es más, se encontraron casos en los que las líneas de base resultaban mejores a la aspiración de la meta para los 4 años. Ejemplo un municipio en el que en su meta de restaurantes escolares el compromiso es pasar de 55 a 20 construidos, mejorados y/o adecuados. O en relación con los escenarios deportivos, propone pasar de 10 a 4 escenarios con construcción, adecuación o mantenimiento. Su compromiso es retroceder en los avances logrados para la niñez.

❑ **Incluir grupos vulnerables.** Niños, niñas y adolescentes en condiciones de migración y refugio casi no se mencionan en los diagnósticos y mucho menos en las estrategias y medias, especialmente en los territorios donde Migración Colombia ha señalado mayor presencia de esta población. Igual sucede con niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Su nivel de inclusión es casi nulo.

## RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

Además de lo señalado, en **NiñezYA** insistimos en la inclusión completa de los 10 asuntos imposterables para la niñez y en integración de la equidad en los planes, como fue la sugerencia del PNUD. El no haber invertido lo suficiente en los sectores sociales para nivelar a toda la población en capacidades llevó a que una gran parte de ella no cuente con los elementos suficientes para hacer frente a los impactos de la crisis económica y social, que vive Colombia y el mundo por cuenta de la pandemia.

No podemos seguir dejando relegados del desarrollo a niñas, niños y adolescentes de zonas rurales y rurales dispersas, de zonas urbanas que han sido tradicionalmente marginadas; a quienes debieron dejarlo todo y emprender otro camino en este territorio, ni a quienes están en situación de discapacidad. Así mismo, a las comunidades afrocolombianas, indígenas y a las niñas y los jóvenes que son las que más sufren los impactos de una situación de emergencia, como lo demuestra la historia de nuestro país y del mundo, ya señalada.

Ni siquiera podemos regresar al punto de partida porque ya era desventajoso para gran parte de la población. Los PDT tienen la obligación de darle el mayor impulso al sector social para equipar a sus habitantes con las capacidades básicas para ser y hacer aquello que valoran, como señala Amartya Sen, autor de la teoría del desarrollo humano.

Por eso, las organizaciones reunidas en **NiñezYA**, que tenemos varios años de experiencia en los campos relacionados con los 10 asuntos imposterables para la niñez (Los YA), señalamos las acciones que deben ser incluidas en los PDT en cada uno de ellos:

## 1. Políticas públicas e inversión:

*YA es hora de cumplirle a la niñez lo escrito en el papel.*

- **La Convención de los Derechos de la Niñez**, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia: De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016), la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 y la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias deben estar en el marco normativo.
- **Sistemas de información** para seguimiento y evaluación de la implementación de las políticas públicas.
- **Enfoque presupuestal con** prevalencia en los derechos de la niñez.

## 2. Salud y nutrición:

*YA es tiempo de que ningún niño o niña muera por desnutrición, diarrea o infecciones respiratorias.*

- **Estrategias y/o programas** para la atención de los problemas de malnutrición (desnutrición aguda, crónica, global, deficiencias de micronutrientes, sobrepeso y obesidad).
- **Estrategias y/o programas** que promuevan la seguridad alimentaria en los hogares y sus desafíos relacionados con el cambio climático.
- **Estrategias y/o programas** para promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años.
- **Estrategias y/o programas** para fortalecer los servicios de atención en salud para gestantes, niños y niñas en primera infancia, infancia y

De **4.682** niñas, niños y adolescentes entre 7 y 18 años, consultados en diferentes departamentos y comunidades étnicas del país, **42,12%** no tiene internet en su casa.

Del  
**57,88%**

que sí tiene acceso, **57,91%** se conecta a internet a través del celular de sus papás y **20,9%** desde su propio celular. Incluso **11,53%** tiene el celular prestado de otra persona.

Solo **17,6%** se conecta desde un computador (World Vision. Las voces de las niñas, niños y adolescentes en tiempos de Covid-19, 2020).

adolescencia, que garanticen el acceso a la población que habita en la zona rural dispersa.

- **Estrategias y/o programas** que promuevan la reducción de embarazos en la adolescencia.
- **Estrategias y/o programas** para el mejoramiento de la cobertura y la calidad de los servicios de agua segura, en los que se garanticen fuentes y sistemas de abastecimiento para uso y consumo humano. Es fundamental proteger a los niños, niñas y adolescentes de riesgos actuales y futuros, para lograr que vivan en entornos más saludables: con mejor calidad del aire, agua y suelo.
- **Estrategias y/o programas** para la salud mental de niñas, niños, adolescentes y sus familias, que respondan a la Política de Salud Mental.
- **Estrategias y/o programas** para inclusión de las personas con

discapacidad que sigan las orientaciones de la Política de Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022.

### 3. Educación inicial:

*Garanticemos YA la atención integral a todos los niños y niñas en primera infancia con oportunidad y calidad.*

- **Priorización de la jornada única en el grado de transición con enfoque de atención integral.**
- **Modalidades de atención a la primera infancia** acordes con el entorno, con acompañamiento pedagógico y alimentario para la población rural y rural dispersa.
- **Cualificación del personal vinculado a la educación inicial**, y formación o cualificación en atención integral a la primera infancia para las nuevas madres comunitarias.

### 4. Educación preescolar, básica y media:

*Garanticemos YA la educación a la niñez, sin ninguna discriminación por situaciones de discapacidad, etnia, género o lugar de nacimiento.*

- **Armonización del plan** con lo dispuesto en los ODS, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 y el PND, lo cual incluye el diseño de una política de educación rural.
- **Un censo de infraestructura rural y en lugares con poblaciones vulnerables** para focalizar el mejoramiento y la construcción de espacios físicos, que proporcionen ambientes dignos para el aprendizaje y el acceso de nuevas tecnologías. Esto

\*De **4.682** niñas, niños y adolescentes entre **7 y 18 años**, consultados en diferentes departamentos y comunidades étnicas del país, el **64,45%** aseguró que no tiene suficientes alimentos en casa (World Vision. Las voces de las niñas, niños y adolescentes en tiempos de Covid-19, 2020).

\*El Instituto Nacional de Salud (INS) confirmó que en lo corrido de este año se han presentado

**90 muertes**

de menores de **5 años**, probablemente asociadas a desnutrición (Cabrera, D. En lo corrido del año **90 menores de 5 años** han fallecido por causas asociadas a desnutrición. La FM, 2 de junio 2020).

incluye la planificación y adecuación de instituciones educativas accesibles y seguras para personas en situación de discapacidad, con el fin de aumentar la cobertura.

- **Programas para garantizar una educación** de calidad, inclusiva y flexible en educación inicial, primaria, secundaria y media con condiciones de acceso, tránsito efectivo, permanencia y trayectorias completas para todos los niños, niñas y jóvenes.
- **Formación y acompañamiento pedagógico a maestros y directivos** en las nuevas realidades y en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el Modelo de Acompañamiento Situado (MAS) del MEN. Es urgente acompañar pedagógicamente a los maestros para eliminar el imaginario de “no estar preparados para atender a niños y

niñas con discapacidad”. Esta oferta de formación deberá incluirse en los Planes Territoriales de Formación Docente, de manera que se cuente con una oferta pertinente desde la formación inicial (incluidas las Escuelas Normales Superiores), la formación continua y las estrategias relacionadas con maestros formando maestros.

- **Transformación de los** internados con lineamientos para su operación, inversiones para infraestructura y dotaciones, con el fin de que sean entornos protectores.
- **Fortalecimiento del Programa de Competencias** Ciudadanas liderado por el MEN para ser articulado desde las áreas obligatorias, los proyectos transversales (educación sexual y reproductiva, derechos humanos y educación ambiental) y los programas para el uso del tiempo libre (Ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013). Se requiere la promoción de resiliencia, competencias socioemocionales y habilidades para la vida que favorezcan la participación de toda la comunidad educativa.
- **Políticas, programas y estrategias intersectoriales** para disminuir la brecha digital y promover el uso y apropiación de tecnologías en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin importar su condición.

## 5. Juego:

*Reconozcamos YA que la niñez tiene derecho a jugar.*

- **El juego es un factor de desarrollo humano**, de competencias socioemocionales y pensamiento crítico y como tal debe estar a lo largo de la vida y en todos los entornos.
- **Fortalecimiento y construcción de ludotecas.**

## 6. Participación:

*YA reconozcamos que la niñez tiene derecho a participar y a ser escuchada.*

- **Consolidación de las mesas de participación** de niñas, niños y adolescentes y de otras instancias y espacios de toma de decisiones que les conciernen (Ley 724).
- **Promoción de la participación de las niñas, niños y adolescentes** como agentes de cambio y constructores de Paz, Reconciliación y Convivencia, con énfasis en los municipios priorizados por el conflicto armado, vinculándolos a los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

## 7. Fortalecimiento familiar para el cuidado y la crianza:

*YA es tiempo de fortalecer a las familias para que protejan y cuiden a la niñez.*

- **Priorización y acceso preferente a la oferta del sector de inclusión social** a las familias focalizadas en el programa de acompañamiento familiar del ICBF, u otros programas, que presentan un alto riesgo de vulneración de derechos para la niñez. También familias de menores de edad que se encuentran en procesos de protección.
- **Un nuevo esquema de atención** a la niñez en el Subsistema de Protección del ICBF para garantizar su desarrollo integral.
- **Promoción de la** desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes incentivando modalidades de atención integral no convencional acordes con las dinámicas.
- **Fortalecimiento de las** defensorías



y comisarías de familia, los equipos psicosociales que las acompañan y las herramientas administrativas y tecnológicas que requieran para la prestación del servicio.

## 8. Protección frente a cualquier tipo de violencia:

### *YA no más violencia contra la niñez*

- **Empleo de modelos de identificación** anticipada de vulneraciones basados en un sistema de información que permita hacer seguimiento a los casos para actuar en tiempo real. Hoy más que nunca son necesarios debido a que niñas, niños y adolescentes están aislados, sin posibilidad de que la escuela u otro actor pueda identificar posibles casos de maltrato.

En circunstancias normales, se estima que, cada año, más de mil millones de niñas y niños sufren alguna forma de violencia [en todo el mundo]. Conforme a la revisión de los indicadores emergentes de violencia contra la niñez que hemos llevado a cabo, que incluyen informes sobre el aumento de la violencia doméstica, el incremento de las llamadas a las líneas de ayuda a la niñez, la información de nuestras oficinas locales y lo que sabemos de crisis anteriores, estimamos que la violencia contra la niñez podría intensificarse entre el **20 % y el 32 %** (World Vision, 2020, p.3).

- **Desarrollo de campañas** masivas que promuevan el rechazo a la violencia que afecta a la niñez e incentiven la crianza amorosa (no al castigo físico y humillante).
- **Implementación de la línea de política** contra la ESCNNA y la revisión de la efectividad de la normatividad y de la acción de las autoridades judiciales para proteger a la niñez frente a estos delitos.
- **Cualificación de los hogares comunitarios** de bienestar del ICBF y fortalecimiento del acompañamiento a familias para la prevención de violencias que afecten a niñas y niños.
- **Apoyo a la** estrategia nacional contra las violencias a la niñez, liderada por ICBF.

## 9. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA):

### *YA acatemos la norma aplicando a los adolescentes la justicia con pedagogía.*

- **Apoyo al fortalecimiento** de medidas no privativas de la libertad.
- **Programas de formación y certificación** de los funcionarios a cargo del SRPA, en los lineamientos de la justicia restaurativa y pedagógica siguiendo los estándares internacionales.
- **Programas de acompañamiento psicosocial a las familias** en tanto corresponsables de la protección integral de niños, niñas y adolescentes, dirigidos prioritariamente a las familias de menores de edad en el SRPA y en Programas de Restablecimiento de Derechos (PARD) del ICBF.

## 10. Cultura de paz, reconciliación y convivencia:

*YA es tiempo de que la niñez sea reconocida como gestora de paz.*

- **Acciones coordinadas con el ICBF** para el reencuentro de niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados (GAO) con sus familias y comunidades, cuando sea factible y seguro para ellos.
- **Programas de atención integral** para niñas, niños y adolescentes que están siendo utilizados por las bandas criminales asociadas al microtráfico de drogas y a la minería ilegal, con prioridad en los territorios donde tenía mayor presencia las FARC- EP.
- **Apalancamiento de procesos** para **la vinculación de las niñas y mujeres víctimas de violencia sexual** al sistema educativo y al

Programa de Educación para las Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

- **Desarrollo del plan nacional de prevención del reclutamiento**, uso/ utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por GAO y por grupos delictivos organizados (GDO). El deporte tendrá un papel esencial.
- **Procesos de convivencia y paz y de la política** de educación rural, con priorización de las zonas donde han sido formulados los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

En **NiñezYA** ofrecemos nuestra capacidad técnica, conocimiento y experiencia para que este proceso de revisión y aprobación de los PDT culmine de manera exitosa y cumpliendo lo ordenado por la ley. Para más información comunicarse con Ángela Constanza Jerez, coordinadora de **NiñezYA**: [coordinacion@ninezya.org](mailto:coordinacion@ninezya.org) y/o [constanza.jerez@jerezsandoval.com](mailto:constanza.jerez@jerezsandoval.com).

Comité Coordinador de NiñezYA Nacional




Comité Coordinador de NiñezYA Antioquia

Comfama, Comfenalco Antioquia, Comité Privado de Asistencia a la Niñez - PAN, Fundación Alberto Echavarría Restrepo, Federación Antioqueña de ONGs, Fundación Antioquia Infantil, Fundación Carla Cristina, Fundación Concreto, Fundación de Atención a la Niñez-FAN, Fundación Éxito, Fundación Hogares Juveniles Campesinos, Fundación Las Golondrinas, Proantioquia y Universidad de los Niños-Eafit.

< J U N I O 2 0 2 0 >

